



UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA

Boletín Informativo **G**

Gerencia

No es necesario imprimir este Boletín, estará disponible en la web.
El Medio Ambiente es cosa de todos.

Nº 27, DICIEMBRE 2007

CONTENIDO:

- **Vicegerencia Académica:**
 - *Nuevas enseñanzas
- **Vicegerencia de Recursos Humanos:**
 - *Selección
 - *Formación
 - *Calendario laboral
- **Vicegerencia Académica:**
 - *Nueva Ley de Contratos del Sector Público
 - *Memoria económica



Amanecer en la cima del Monte Kilimanjaro (agosto 2007)

El Gerente de la Universidad de Zaragoza y su equipo os desean felices fiestas y un próspero Año Nuevo 2008



NUEVAS ENSEÑANZAS 2008/09

VICEGERENCIA ACADÉMICA

De cara a señalar las novedades que se han producido en el ámbito de la gestión académica en el mes de noviembre, hay que destacar la aprobación de dos acuerdos en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza celebrado el 13 de noviembre, que repercuten en toda la comunidad universitaria:

- * Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado para el curso 2008-09, y la designación de Comisiones de planes de estudio para esas y otras nuevas enseñanzas,
- * Acuerdo por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios oficiales de la UZ.

Se pueden consultar en la dirección: <http://wzar.unizar.es/org/acuerdos/2007/NOVIEMBRE13/acuerdos.htm>

Tras estos acuerdos del Consejo de Gobierno los proponentes de estudios van a iniciar las tareas de elaboración de las Memorias de Verificación que posteriormente serán aprobados por los órganos colegiados correspondientes y sometidos a información pública, para que los que sean definitivamente aprobados por Consejo de Gobierno sean remitidos al Consejo de Universidades.

Más información ...

BOLETÍN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



CALENDARIO LABORAL: Acaba de ser aprobado el calendario laboral del PAS para el año 2008, en breve podrá ser consultado en la web del Servicio de personal y nóminas.

SELECCIÓN: En el mes de noviembre se han convocado los siguientes procesos selectivos:

- * **Libre concurrencia:** convocatoria, en comisión de servicios, de un puesto de Analista del Área de Gestión del SICUZ.
- * **Convocatoria en prensa:** convocatoria pública para la contratación temporal de 3 Titulados Superiores (Técnicos para proyectos de investigación) de la UZ.

FORMACIÓN:

En el mes de noviembre se han realizado 20 cursos de formación, en los que han participado un total de 442 asistentes.

GERENCIA C/ Pedro Cerbuna 12. 50009-Zaragoza. Tfno. 976 761020 Fax 976 761005

☎ <http://wzar.unizar.es/gerencia> ✉ gerencia@unizar.es



VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El próximo mes de mayo entrará en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE 31-10-07), que deroga casi en su totalidad el TRLCAP vigente en la actualidad, lo que implicará muchas novedades en la regulación de la gestión de la contratación pública.

La exposición de motivos de dicha Ley indica que las principales novedades que indica su contenido afectan a:

- La delimitación de su ámbito de aplicación.
- La singularización de las normas que derivan directamente del derecho comunitario.
- La incorporación de las nuevas regulaciones sobre contratación que introduce la directiva 2004/18/CE.
- La simplificación y mejora de la gestión contractual.
- La tipificación legal de una nueva figura, el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Introduce sustanciales innovaciones en lo que se refiere a la preparación y adjudicación de los negocios sujetos a la misma: atendiendo por ejemplo a consideraciones de tipo social y medioambiental, comercio justo, diálogo competitivo, inserción de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la contratación pública, etc.

Otros aspectos novedosos son:

- La incorporación de un nuevo recurso administrativo especial en materia de contratación.
- La revisión del sistema de clasificación de contratistas, los medios de acreditación de los requisitos de aptitud exigidos para contratar y los procedimientos de adjudicación.
- Se elevan las cuantías que marcan los límites superiores de los procedimientos negociados y los contratos menores y se articula un nuevo procedimiento negociado con publicidad.
- La atribución de carácter privado a los contratos de suscripción a revistas, publicaciones y acceso a bases de datos,
- Se elevan los porcentajes de las garantías provisionales y definitivas, permitiéndose que el órgano de contratación decida sobre su necesidad, excepto en contratos de obras y simplificando su régimen jurídico.
- La exigencia de certeza en el precio se pone en relación con su carácter determinable sin necesidad de un nuevo pacto entre las partes.
- Se introduce la subasta electrónica
- Distinción entre adjudicación provisional y definitiva.
- Las ofertas anormales o desproporcionadas sustituyen el concepto de "baja temeraria".
- Se introducen obligaciones de información y publicidad sobre el resultado de las adjudicaciones.
- Se incorpora una Mesa especial del diálogo competitivo.
- Se regula el Registro oficial de licitadores y de empresas clasificadas.
- La Plataforma de contratación del Estado (servicio de publicidad en Internet), a la que se accederá a través del Portal de contratación.
- Se revisa el procedimiento de contratación en el extranjero.
- Se permite reservar contratos a talleres protegidos o a programas de empleo protegido con trabajadores discapacitados.
- La posición especial de los organismos públicos de investigación ante la contratación del sector público.
- Se regulan los medios de comunicación y el uso de medios electrónicos.

Antes de su entrada en vigor, y quedando todavía muchos aspectos pendientes de desarrollo legislativo, se abren numerosos interrogantes sobre su efectiva aplicación en nuestra Universidad, a los que esperamos dar respuesta en los próximos meses para proceder a modificar la normativa propia que ha sido afectada por la reforma y que se encuentra incluida en las bases de ejecución del presupuesto y en las normas de gestión económica.

De dichas modificaciones os daremos puntualmente noticias.



MEMORIA ECONÓMICA

En la página web de Gerencia <http://wzar.unizar.es/gerencia> puede consultarse el documento íntegro de la memoria económica de 2006, que añade a la información básica de las cuentas anuales aprobada por Consejo de Gobierno y Consejo Social un análisis de las fuentes de financiación de la Universidad y del gasto realizado en el ejercicio, algunos datos globales de nuestra Universidad que nos ilustran sobre su actividad económica y un pequeño estudio de los costes de las titulaciones en el curso académico 2006-2007.

Queremos recordar a los **Centros y Servicios** que disponen de un espacio en este boletín para publicar la información que consideren más interesante. Nos la pueden remitir a la siguiente dirección: gerencia@unizar.es